



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DESARROLLO DE ACCIONES DE VINCULACION SOCIAL, RELACIONADAS A LA GESTION TURISTICA LOCAL Y ORIENTADAS A SEGMENTOS ESPECIFICOS DE LA COMUNIDAD, SEGUNDA ETAPA.

**EXEMTO**

DECRETO N° **5104** /2022.-

ARICA, 24 DE JUNIO DEL 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 157, de fecha 14 de junio del 2022, de la Dirección de Turismo, que solicita autorizar programa "DESARROLLO DE ACCIONES DE VINCULACION SOCIAL, RELACIONADAS A LA GESTION TURISTICA LOCAL Y ORIENTADAS A SEGMENTOS ESPECIFICOS DE LA COMUNIDAD, SEGUNDA ETAPA"; Ordinario N° 565, de fecha 20 de junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; Registro N° 9119, de fecha 20 de junio de 2022, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere desarrollar acciones de vinculación social en relación a la gestión turística local y orientadas a segmentos específicos de la comunidad.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el programa denominado "DESARROLLO DE ACCIONES VINCULACION SOCIAL, RELACIONADAS A LA GESTION TURISTICA LOCAL Y ORIENTADAS A SEGMENTOS ESPECIFICOS DE LA COMUNIDAD, SEGUNDA ETAPA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: DESARROLLO DE ACCIONES DE VINCULACIÓN SOCIAL, RELACIONADAS A LA GESTIÓN TURÍSTICA LOCAL Y ORIENTADAS A SEGMENTOS ESPECÍFICOS DE LA COMUNIDAD. SEGUNDA ETAPA.
1.2.- EJECUTA	: DIRECCIÓN DE TURISMO.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Toda la comuna.
1.7.- PROGRAMA	: En el marco de que la actividad turística es considerada como un eje de desarrollo económico y social para la comuna de Arica y sus habitantes, además del rol que la comunidad en general debe ejercer para alcanzar los resultados esperados de desarrollo turístico, la Ilustre Municipalidad de Arica se encuentra impulsando el desarrollo de la vinculación social en torno a la gestión turística local.
II.- FUNDAMENTOS	: La Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica posee entre sus funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Generar instancias de participación ciudadana en la planificación de la gestión turística local.</li> <li>✓ Promover y coordinar con las direcciones municipales de cultura y educación, el desarrollo de actividades de interés comunitario y formativo en el ámbito turístico.</li> <li>✓ Diseñar y organizar actividades para la vinculación con el medio, en beneficio de la imagen turística de la ciudad.</li> <li>✓ Desarrollar programas inclusivos, que faciliten el acceso a la población más vulnerable a los sectores turísticos y patrimoniales de la comuna.</li> <li>✓ Desarrollar y ejecutar planes de conciencia turística patrimonial orientados a la comunidad, establecimientos educacionales y organismos públicos.</li> </ul> <p>La realización de acciones de vinculación social debe ser una acción permanente en los planes y programas de la Dirección de Turismo, puesto que se considera dentro de los objetivos estratégicos, promoviendo el compromiso e involucramiento de la comunidad con el desarrollo turístico comunal, percibiendo así directa o indirectamente beneficios económicos y sociales.</p>

III.- OBJETIVO GENERAL	Desarrollar acciones de vinculación social en relación a la gestión turística local y orientadas a segmentos específicos de la comunidad.
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	Desarrollar acciones de vinculación social con el quehacer turístico municipal, dirigidas a segmentos específicos de la población de la comuna de Arica, abordando aspectos de patrimonio turístico, uso y manejo turístico del bien nacional de uso público, participación ciudadana en programas y proyectos de índole turística, identidad local, conciencia turística, desarrollo de productos turísticos comunitarios, entre otros, basados en resultados de herramientas de diagnóstico y acciones planificadas por la Dirección de Turismo.  <u>Indicadores:</u>  N° de acciones realizadas x 100% N° de acciones planificadas. Meta: 100% de las acciones planificadas.  <u>Medios de verificación:</u> Registro fotográfico, formularios de diagnóstico aplicados.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Gastos en personal en modalidad honorarios (lo cual se detalla en el ítem de contrataciones solicitadas).
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos asignados a la cuenta.  Cuenta: 21.04.004.005 "Honorarios Departamento de Turismo". Área de gestión 6: "Programas Culturales".

CONTRATACIONES SOLICITADAS:

	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS BRUTO MENSUAL	INCREMENTO RENTAS	PERIODO	TOTAL
1	ALEXANDRA ARRIAGADA PONCE	██████████	Apoyo técnico en gestión y coordinación de acciones de vinculación social.  Apoyo en procesamiento de información en torno a acciones de vinculación social de la gestión turística local.	\$780.000	\$33.333 (Mes agosto)  \$33.333 (Mes noviembre)	01/07/2022 al 31/12/2022. Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$4.746.666
2	DAVID ALFARO AGUAYO	██████████	Apoyo operativo en coordinación de acciones de vinculación social.  Apoyo en procesamiento de información en torno a acciones de vinculación social de la gestión turística local.	\$708.000	\$33.333 (Mes agosto)  \$33.333 (Mes noviembre)	01/07/2022 al 31/12/2022. Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$4.314.666
3	ARLENE MUÑOZ DROGUETT	██████████	Apoyo en relaciones públicas y trabajo colaborativo con entidades y organizaciones vinculadas a la gestión turística local.  Apoyo en procesamiento de información en torno a acciones de vinculación social de la gestión turística local.	\$1.000.000	\$33.333 (Mes agosto)  \$33.333 (Mes noviembre)	01/07/2022 al 31/12/2022. Jornada laboral de 44 horas semanales.	\$6.066.666

El monto del Programa es de \$ 15 127.998.-

2. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



*CCG*  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/bcm.-



*[Signature]*  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA